



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 358-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 09 de agosto de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El oficio N° 215-DIUFCB-UNAP-2022, de fecha 08 de agosto de 2022, mediante el cual, el Blgo. Alberto García Ruiz, Dr., Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas solicita se emita resolución decanal de Aprobación del Plan de Tesis titulado **"COMPARACIÓN DE DIFERENTES DOSIS DE PRAZIQUANTEL Y EL EXTRACTO DE AJO (Allium sativum), PARA EL TRATAMIENTO DE Apistogramma spp. "tapiche" REGAN 1913 (PERCIFORMES, CICHLIDAE), INFECTADOS CON METACERCARIA DE PARÁSITOS DIGENEO DEL GENERO CLINOSTOMIDAE, LORETO-PERÚ"**, de la bachiller **Celeste Isabel Díaz de Brito**, de la Facultad de Ciencias Biológicas – Escuela Profesional de Acuicultura;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sustentado el Plan de Tesis titulado **"COMPARACIÓN DE DIFERENTES DOSIS DE PRAZIQUANTEL Y EL EXTRACTO DE AJO (Allium sativum), PARA EL TRATAMIENTO DE Apistogramma spp. "tapiche" REGAN 1913 (PERCIFORMES, CICHLIDAE), INFECTADOS CON METACERCARIA DE PARÁSITOS DIGENEO DEL GENERO CLINOSTOMIDAE, LORETO-PERÚ"**, ante el Comité de Grados y Títulos y luego de presentar la versión corregida del Plan de Tesis en mención, se considera que está **APTO PARA SER EJECUTADO**;

Que, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR expedita para EJECUTAR el Plan de Tesis **"COMPARACIÓN DE DIFERENTES DOSIS DE PRAZIQUANTEL Y EL EXTRACTO DE AJO (Allium sativum), PARA EL TRATAMIENTO DE Apistogramma spp. "tapiche" REGAN 1913 (PERCIFORMES, CICHLIDAE), INFECTADOS CON METACERCARIA DE PARÁSITOS DIGENEO DEL GENERO CLINOSTOMIDAE, LORETO-PERÚ"**, presentado por la bachiller **Celeste Isabel Díaz de Brito** de la Facultad de Ciencias Biológicas- Escuela Profesional de Acuicultura, asumiendo seis (06) meses de ejecución.

ARTÍCULO 2º. El asesor o asesores del presente Plan de Tesis, deberán presentar un informe al Comité de Grados y Títulos del avance de la ejecución del mismo trimestralmente.

ARTÍCULO 3º. Reconocer a pedidos de la recurrente como **ASESORES** del Plan de Tesis al **Blgo. LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA, Dr. y Blgo. CARLOS TOBIAS CHUQUIPIONDO GUARDIA**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Blga. Felicia Díaz Jurama, Dra.
Decana





C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



Cc.: Interesados (2), Asesores (2), Legajo, Secretaría Académica (2)